



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de marzo de 2002
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 17 de octubre de 2001 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al-Hinai. (Omán)

Sumario

Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)*

Tema 111 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)*

* La Comisión decidió considerar estos temas en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 110 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/56/3*, A/56/83, A/56/151*, A/56/155, A/56/222, A/56/380, A/56/402-E/2001/105 y A/56/403)

Tema 111 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/56/3*, A/56/83, A/56/157, A/56/222 y A/56/468*)

1. **El Sr. Gopinathan** (India) dice que los actos de terrorismo, ya sean indiscriminados o dirigidos contra determinados grupos, son crímenes diferentes de cualesquier otros, porque los perpetradores desafían los valores fundamentales de la civilización. No buscan ganancias sino debilitar a los Gobiernos y destruir las estructuras políticas, sociales y económicas nacionales. Como dijo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, los actos de terrorismo, como los que ocurrieron en el World Trade Center, violan el derecho humano más fundamental, el derecho a la vida. El terrorismo tiene muchas consecuencias y por ello el Banco Mundial ha pronosticado que el ataque del 11 de septiembre provocará un aumento de la pobreza que cobrará decenas de miles de vidas en el mundo en desarrollo.

2. Por ello es tan insuficiente que la Secretaría de las Naciones Unidas considere la lucha contra el terrorismo sólo como un subconjunto de su labor sobre prevención del delito. Por supuesto, hay sinergias entre el terrorismo internacional y las redes de delincuencia organizada transnacional involucradas, en particular, en el tráfico de drogas y armas, diamantes y otros artículos preciosos, y de personas, especialmente de mujeres y niños, y también en el blanqueo de dinero. La Comisión de prevención del delito y justicia penal tiene un papel importante que desempeñar en la coordinación de la acción de la comunidad internacional en apoyo de las medidas tomadas por los países para investigar actos de terrorismo que son delitos tanto según las leyes nacionales como en virtud del derecho internacional, y para llevar lo antes posible a los perpetradores ante la justicia.

3. Por esa razón, en el décimo período de sesiones de la Comisión, celebrado en Viena en mayo, su delegación se sintió consternada por la renuencia de muchos países a aprobar los proyectos de planes de acción

propuestos, en particular sobre el terrorismo, porque, en ese momento, se consideraban inmunes al problema. Las versiones atenuadas de esos planes que se aprobaron en la reanudación del período de sesiones de la Comisión, en septiembre, dejan mucho que desear. Cabe esperar que los países estén ahora preparados para aprobar un plan de acción más enérgico y para dotarlo de recursos suficientes. En realidad, la percepción de la amenaza del terrorismo ha cambiado. En su resolución 1269 (1999) —su primera resolución contra el terrorismo— el Consejo de Seguridad da a entender que sólo algunos actos de terrorismo representan amenazas, a saber, los que amenazan la paz y la seguridad internacionales, mientras que en su resolución 1373 (2001), aprobada en septiembre de 2001, afirma que todos los actos de terrorismo amenazan la paz y la seguridad internacionales. Como tales, deben ser combatidos por el sistema de las Naciones Unidas. Con ese fin, es necesario aumentar los recursos y reforzar el personal de la División de lucha contra el terrorismo, con sede en Viena, que es absurdamente insuficiente si se considera que los dos tribunales especiales establecidos después de los conflictos de los Balcanes y Rwanda, que también amenazaron la paz y la seguridad internacionales, costarán a los Estados Miembros unos 400 millones de dólares en 2001, o aproximadamente un sexto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

4. En la esfera de la lucha contra las drogas, los resultados no han estado a la altura de las expectativas del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), pero aún así ha reducido su presencia en Asia meridional, región que se encontraba especialmente en peligro por el tráfico de drogas. En realidad, lejos de ser resultado del interés del Talibán de acatar los deseos de la comunidad internacional, la disminución de la cosecha de adormidera está relacionada con la sequía y con la superabundancia de opio en el mercado, que el Talibán trata de aprovechar enviando al mercado las existencias que posee, calculadas en la producción anual media del Afganistán, una vez que ha aumentado el precio de la heroína.

5. Su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los correspondientes protocolos, la labor de la Comisión de prevención del delito y justicia penal sobre aumento de la capacidad y cooperación técnica para la aplicación de la Convención, y el progreso realizado en la aplicación

* Se publicará.

de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (A/RES/55/59). Su delegación también está complacida porque, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió que un grupo intergubernamental de expertos, de composición abierta, preparara un proyecto de mandato para las negociaciones sobre un instrumento jurídico internacional contra la corrupción, que —cabe esperar— conduzca a una mayor transparencia en las transferencias de dinero y a la repatriación de esos fondos a los países de origen.

6. **El Sr. Vixay** (República Democrática Popular Lao), hablando sobre el tema 111 del programa, dice que su país tiene conciencia de que el uso indebido y el tráfico de drogas son una amenaza para todos los Estados y los pueblos. Por lo tanto, su Gobierno convoca una conferencia nacional sobre fiscalización de drogas y está trabajando activamente para eliminar los cultivos de adormidera para 2006. Se espera que el aumento de los ingresos producto de actividades alternativas, que su Gobierno está tratando de promover rápidamente en los grandes distritos productores de opio, así como un mejor acceso a los mercados para los productos de esas actividades y la reducción de la demanda de drogas en la comunidad, hagan disminuir la dependencia de esas sustancias. También es necesario crear más conciencia pública de la naturaleza ilícita del cultivo de opio, en particular con medidas de aplicación de la ley. Se ha dictado un decreto sobre la eliminación del cultivo de adormidera y prohibición del tráfico de drogas y se ha aprobado un programa quinquenal para prevenir el uso indebido y el tráfico de esas sustancias en las escuelas. Se está planificando un aumento de penas para los traficantes de drogas y para quienes cometan delitos relacionados con ellas. Gracias a esas medidas, desde 1998 se redujo en un 30% la superficie de los cultivos de adormidera, mayormente en zonas que están recibiendo los beneficios de proyectos de desarrollo alternativo.

7. Debido a la situación geográfica de la República Democrática Popular Lao, los traficantes de drogas y precursores la utilizan como país de tránsito. Por lo tanto, mediante acuerdos bilaterales y un memorándum de entendimiento regional concertado en 1993, ha reforzado su cooperación con los países de la región a fin de mejorar el control de los estupefacientes y precursores a través de las fronteras comunes. El país también está actualizando su legislación a fin de pasar a ser parte en la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias

Sicotrópicas. Habida cuenta de su particular responsabilidad, en asuntos relacionados con las drogas, como miembro de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), su país está comprometido a trabajar juntamente con los demás Estados miembros de ese órgano y con China para liberar a la región del flagelo de las drogas y especialmente de los estimulantes del tipo de las anfetaminas.

8. **El Sr. Talal Al-Mutairi** (Kuwait), hablando sobre el tema 111 del programa, dice que el problema mundial de las drogas amenaza la existencia misma de las comunidades humanas y que, por lo tanto, exige una movilización internacional. Su delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General titulado “Aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha en común contra el problema mundial de las drogas” (A/56/157), en que se describen los esfuerzos que se realizan en el plano mundial para reducir la demanda pero también para ayudar a los países productores a eliminar los cultivos ilícitos para la producción de drogas, especialmente proponiendo actividades alternativas.

9. Kuwait ha estado luchando desde hace mucho tiempo contra el problema de las drogas y su posición ha evolucionado con el paso de los años. Una ley de 1960 dispuso la pena de prisión para los toxicómanos y para los que promovieran la drogadicción. Casi 30 años después, en 1987, entró en vigor otra ley por la que se castiga el comercio de drogas, pero se considera que la drogadicción es una enfermedad y se pone énfasis en la rehabilitación de los adictos.

10. En 1989 Kuwait firmó la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y promulgó una tercera ley por la que se estableció un comité nacional contra las drogas. Este comité puso en marcha programas de prevención y tratamiento de la drogadicción, enfocando no solamente los aspectos sanitarios sino también las dimensiones sociales y educacionales del flagelo. Recientemente se inició una campaña amplia para sensibilizar y movilizar a la opinión pública, con la cooperación de personalidades de las comunidades literaria, artística y deportiva.

11. **El Sr. Fadaifard** (República Islámica del Irán) dice que la Declaración Política aprobada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General destaca la importancia de un enfoque coordi-

nado y equilibrado para reducir el uso indebido de drogas, eliminar la oferta ilícita y contrarrestar el tráfico de esas sustancias. Esa Declaración refleja la determinación de la comunidad internacional frente al flagelo de las drogas. Su delegación también acoge con beneplácito la nueva Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que complementa la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

12. Para su delegación es motivo de profunda preocupación que, tras dos decenios de guerra, la población de Afganistán haya caído presa de la delincuencia organizada y no tenga otra alternativa que el cultivo de estupefacientes para sobrevivir. Durante el mes anterior, la baja del precio del opio en la República Islámica del Irán, la incapacidad del Talibán para eliminar los cultivos de adormidera, la extrema pobreza de los agricultores y la evacuación de las Naciones Unidas de Afganistán, ha causado una nueva ola de cultivos y tráfico ilícito de drogas. Por lo tanto, es importante establecer en Afganistán un Gobierno responsable, de base amplia y duradero, con los recursos financieros necesarios para restaurar la estabilidad de una economía excesivamente dependiente de la delincuencia organizada.

13. Durante 20 años su Gobierno también estuvo inmerso en una costosa guerra contra la producción y el tráfico ilícitos de drogas narcóticas. En la región el problema de las drogas se convirtió en una enorme red transnacional que también trafica en armas y personas y apoya actividades terroristas. Esa situación es causa de inseguridad en las provincias orientales del país, en particular en Khorassan, donde hay muchos casos de toma de rehenes.

14. La República Islámica del Irán es actualmente hogar de 2,5 millones de refugiados afganos, algunos de los cuales participaban en el tráfico de drogas. En 2001, además de la asignación de 200 millones de dólares para enfrentar el problema de las drogas en todo el país, ha sido necesario destinar 30 millones de dólares para reforzar los controles fronterizos, para lo cual ya han sido movilizados 30.000 agentes de policía.

15. Su Gobierno asigna gran importancia a la cooperación con los organismos internacionales y regionales, y ha firmado memorandos de entendimiento con varios países para crear comités conjuntos, para intercambiar información y realizar cursos de capacitación para fun-

cionarios encargados de hacer cumplir la ley en la esfera de las drogas. Su Gobierno celebra la concertación, en el marco del "Grupo 6+2", de un plan de acción regional como medio de abordar el problema de las drogas vinculado con el Afganistán. Al aprobar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la comunidad internacional ha demostrado su determinación; ahora también debe demostrar su capacidad para innovar adoptando un enfoque que distribuya equitativamente derechos y responsabilidades entre personas, comunidades locales, Gobiernos y la comunidad internacional.

16. La lucha contra el problema mundial de las drogas debe ir acompañada de medidas para disuadir la corrupción, que está adquiriendo proporciones cada vez más alarmantes como resultado de la mundialización, que facilita la transferencia ilegal de fondos y es particularmente dañina para los países en desarrollo, sus primeras víctimas. A la luz de los vínculos inseparables entre la corrupción, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas, sería lógico que a la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional siguiera un ataque contra la corrupción en forma de negociaciones para la aprobación de una convención que sirviera de instrumento y marco para la lucha internacional contra la corrupción.

17. **El Sr. Emmanuel** (Haití) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Jamaica en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

18. Debido a su situación geográfica y a su precaria situación económica y social, Haití es vulnerable al tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y los delitos conexos, que obstruyen su desarrollo económico. Por lo tanto, su Gobierno ha concertado un acuerdo con los Estados Unidos de América para combatir el tráfico de drogas por mar y ha promulgado leyes de extradición de los delincuentes y el secuestro de sus bienes. Haití también ha creado una dependencia de inteligencia financiera, responsable de examinar cuentas bancarias sospechosas, y una comisión nacional contra las drogas. Se ha presentado un proyecto de ley relativo a la represión del tráfico de drogas narcóticas y se ha ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción. Las autoridades policiales y judiciales también participan plenamente en la lucha y se ha multiplicado el número de secuestros.

19. Consciente de que por sus propios medios no puede superar el flagelo de las drogas, debido a las dimensiones internacionales del problema, su Gobierno está cooperando con los países de la región en las operaciones antidrogas. Con la ayuda de la Unión Europea, el servicio de investigaciones penales del país pronto estará conectado con las autoridades competentes de otros países por medio de una red informática y podrá ejercer una vigilancia marítima más eficaz. Sin embargo, puesto que los problemas de la pobreza y el tráfico de drogas están estrechamente vinculados, Haití requiere la asistencia financiera externa y depende de la cooperación bilateral, regional e internacional.

20. Su Gobierno condena enérgicamente todas las formas de terrorismo. Haití está comprometido a cooperar con la comunidad internacional para eliminar totalmente el terrorismo, que es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y contra los derechos y libertades individuales, y a nivel interno está combatiendo el terrorismo y la impunidad. Su Gobierno, que ha recibido anteriormente ayuda de los Estados Unidos, espera seguir recibéndola de la comunidad internacional para lograr el retorno a Haití de los terroristas condenados en ausencia. Asimismo, para combatir la delincuencia está creando un sistema eficaz y estable de justicia y, con ese fin, ha reactivado la École de la magistrature (Colegio de la Magistratura) y se ha nombrado un nuevo ministro de seguridad pública.

21. Por último, a nivel internacional, su delegación acoge con beneplácito la aprobación por la Asamblea General y la firma por los Estados de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

22. **El Sr. Dahane** (Marruecos) dice que, más que nunca, la delincuencia y las drogas representan una amenaza real contra todo el mundo y que están obstaculizando el desarrollo de las sociedades. Por lo tanto, la comunidad internacional debe elaborar una estrategia común para combatir esos problemas, dotándose de instrumentos jurídicos y mecanismos de cooperación tan complejos como las redes criminales que aprovechan los adelantos científicos y técnicos y explotan las fallas del sistema financiero internacional. En ese contexto, en diciembre de 2002 Marruecos participó en la redacción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y procedió a su firma. Por lo tanto, corresponde a la comunidad internacional aumentar su asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo a los fines de apli-

car la Convención y de promover su desarrollo económico sostenible.

23. Su Gobierno también firmó las convenciones principales relativas al tráfico de drogas, como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. El orador, recordando que todos los Estados deben cooperar y que tienen la responsabilidad conjunta de actuar en el plano internacional, dice que desde 1996 su Gobierno, por ejemplo, ha adoptado varias iniciativas para revisar su legislación y ha creado una Comisión Nacional de Estupefacientes, así como una oficina coordinadora para la lucha contra las drogas. También ha elaborado un programa de desarrollo económico y social integrado para las provincias septentrionales del Reino y asignado considerables recursos materiales, financieros y humanos a la lucha contra los problemas relacionados con las drogas en su territorio. En marzo de 2001, durante una visita a Marruecos, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), celebró la disposición del Gobierno a cooperar con la comunidad internacional en la lucha contra el cultivo de marihuana. Asimismo, recientemente una misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) visitó Marruecos como parte de un proceso continuo de diálogo y consulta con sus autoridades.

24. **El Sr. Kasemsarn** (Tailandia), hablando sobre el tema 111 del programa, dice que, pese a los esfuerzos incansables de la comunidad internacional, las drogas ilícitas siguen planteando una grave amenaza a la sociedad. El orador expresa su preocupación, en particular, por la relación entre el uso indebido de drogas y otros problemas tales como la propagación del VIH/SIDA, el tráfico de personas, el comercio ilícito de armas pequeñas, el blanqueo de dinero y la corrupción, y por el papel de la producción y tráfico de drogas como fuentes importantes de apoyo financiero para grupos criminales y la delincuencia organizada transnacional, incluidos los grupos terroristas. También es alarmante el aumento del uso indebido de sustancias sintéticas como las metanfetaminas y el “éxtasis”, en especial por personas jóvenes. Como resultado, su Gobierno ha hecho de la lucha contra las drogas narcóticas una de sus prioridades y literalmente ha declarado la guerra contra las drogas.

25. Aunque en la Declaración del Milenio los Jefes de Estado y de Gobierno anunciaron su decisión, se necesitan estrategias concretas para encarar no sólo problemas como la oferta y la demanda sino también esferas conexas como el desarrollo alternativo, los marcos jurídicos y la aplicación de la ley, la rehabilitación y la inserción social de los drogadictos y el aumento de la capacidad. Una de las medidas preventivas más importantes es el desarrollo alternativo, que ayude a combatir el problema de las drogas en sus orígenes. También se deben crear asociaciones entre países, sean ellos donantes o beneficiarios, y en todos los niveles de la sociedad: los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los medios de comunicación, y se deben compartir la experiencia y la información.

26. A nivel regional, su Gobierno ha intensificado la cooperación con sus vecinos de Asia sudoriental, en especial con China, en el marco del Plan de Acción de las operaciones de cooperación de ASEAN-China contra las drogas peligrosas. Ese plan comprende la cooperación en cuatro esferas principales: aumento de la conciencia cívica, reducción de la demanda, fortalecimiento de las medidas de control y eliminación de la oferta mediante la promoción de programas de desarrollo alternativo y la participación comunitaria. Su Gobierno también se ha comprometido a cumplir el objetivo de la ASEAN de trabajar por una región libre de drogas en el año 2015 y ha proclamado a 2002 y 2003 Años de la ASEAN de sensibilización contra las drogas.

27. Su Gobierno y el Gobierno de Myanmar firmaron un Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Drogas Narcóticas, Sustancias Sicotrópicas y Control de Sustancias Químicas Precursoras, de conformidad con el cual los dos países convienen en cooperar en esferas como la prevención del uso indebido de drogas, la aplicación de la ley, el control de los cultivos ilícitos, el desarrollo alternativo, el tratamiento y la rehabilitación de drogadictos, los programas conjuntos de asistencia y el intercambio de información. Además, está trabajando estrechamente con Myanmar, Laos y China para fortalecer los esfuerzos de fiscalización de drogas narcóticas. Con ese fin, los cuatro países celebraron reuniones a nivel de funcionarios superiores y, posteriormente, a nivel ministerial.

28. A ese respecto, acoge con beneplácito la decisión de los países vecinos, en especial Myanmar, de cooperar para erradicar las drogas narcóticas y los cultivos ilícitos de estupefacientes y detener las corrientes de

drogas ilícitas en los próximos cinco años. Celebra en especial la declaración del representante de Myanmar con respecto a los esfuerzos concertados de ese Gobierno para eliminar el problema de las drogas. El Gobierno tailandés está listo para brindar asistencia y compartir su experiencia a nivel bilateral e internacional, en particular con PNUFID en procura de su noble objetivo y, en ese contexto, subraya la importancia de aplicar programas de sustitución de cultivos. La comunidad internacional debe prestar su apoyo a esos esfuerzos regionales, en especial facilitando el acceso de los cultivos de sustitución a los mercados, que es esencial para el éxito a largo plazo del programa de desarrollo alternativo.

29. **El Sr. Ling** (Belarús), hablando también en nombre de Armenia, Kirguistán, Tayikistán y la Federación de Rusia sobre el tema 110 del programa, dice que la mundialización creó condiciones especialmente favorables para el desarrollo de la delincuencia organizada transnacional, que afecta a un número creciente de países y se está convirtiendo en una amenaza real para los sistemas políticos y socioeconómicos de regiones enteras. Es en ese contexto que Belarús y los países antes mencionados firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que es el primer instrumento jurídico internacional vinculante aprobado a ese respecto. Sin embargo, para garantizar su rápida entrada en vigor, se deben proporcionar al Centro para la Prevención Internacional del Delito, que es el responsable de asegurar la aplicación, los recursos necesarios para cumplir su mandato, en particular con respecto a la promoción del intercambio de información y la asistencia técnica a los países en la aplicación de la Convención y sus protocolos. La asistencia técnica del Centro con esos fines debe considerarse una inversión más que un gasto. Con particular referencia a la lucha contra la corrupción, que está estrechamente vinculada a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos destinados a redactar en el futuro próximo una convención de las Naciones Unidas contra la corrupción y está preparada para participar en ellos.

30. Totalmente conscientes de que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional debe empezar en los niveles nacional, subregional y regional, los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) asignan gran importancia a la creación de un sistema de cooperación entre sus Gobiernos y a la adopción de

medidas para aplicar más estrictamente las leyes nacionales de conformidad con los instrumentos internacionales. En junio de 2000 aprobaron un programa intergubernamental para el período 2002-2003 para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, y en marzo de 2001 organizaron una conferencia internacional sobre el fortalecimiento de la cooperación para la aplicación de la ley en la lucha contra el delito, el terrorismo internacional y otras categorías extremas del crimen. En el marco de esa cooperación, en 2000 los organismos de aplicación de la ley de los Estados miembros de la CEI arrestaron a 21.000 delincuentes, desmantelaron 2.600 grupos delictivos y secuestraron aproximadamente 160.000 armas.

31. Ya es evidente que el terrorismo internacional plantea una amenaza particularmente peligrosa. La CEI está a la vanguardia de la lucha contra ese fenómeno gracias a la creación, en diciembre de 2000, de un centro permanente para coordinar las actividades de los distintos órganos de los Estados miembros responsables de la lucha contra el terrorismo. Una de las prioridades del centro es compilar una base de datos sobre el terrorismo y sobre las disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por los Estados miembros de la CEI para combatir ese fenómeno.

32. El éxito de los esfuerzos para combatir el terrorismo dependerá de la calidad de la cooperación internacional, que todos deben organizar y apoyar.

33. **El Sr. Tekin** (Turquía) dice que los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 pusieron una vez más en evidencia los estrechos vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada. La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad fue un paso importante en la lucha contra el terrorismo, porque puso especial énfasis en la eliminación de sus fuentes de financiamiento y en la cooperación internacional. Desde hace mucho tiempo su Gobierno viene propiciando la creación de un sistema de cooperación bilateral y multilateral en las esferas de la aplicación de la ley y del asesoramiento jurídico. El orador pide a los Estados Miembros que trabajen para fortalecer el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito.

34. Su Gobierno pronto va a ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos facultativos, pero hubiera preferido que dicho instrumento incluyera una

referencia clara a la relación entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

35. Con respecto al tema 111, dice que la naturaleza pluridimensional del problema mundial de las drogas requiere un enfoque integrado que tenga en cuenta los factores económicos, sociales y políticos subyacentes. El tráfico de drogas es también una de las principales fuentes de financiamiento del tráfico de armas de las organizaciones terroristas. Es esencial la cooperación bilateral y multilateral entre las autoridades de aplicación de la ley, y por lo tanto su Gobierno ha ampliado a otros países sus actividades de capacitación. En agosto de 2000 inauguró una academia internacional para combatir las drogas y la delincuencia organizada, en el marco del programa plurianual conjunto de Turquía y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). El orador se complace en señalar que la academia, que sirve de foro para el intercambio de conocimientos y presta servicios de capacitación a los países de la región, ya ha organizado más de 20 cursos y reuniones regionales y nacionales en esa materia.

36. Su Gobierno continuará combatiendo el blanqueo de dinero y la corrupción, pero reconoce que en esa esfera también es esencial la cooperación internacional. Por lo tanto, exhorta a que se concierte a tiempo un instrumento jurídico internacional contra la corrupción y dice que el comité especial debe considerar debidamente los elementos indicativos que figuran en el proyecto de mandato para la negociación de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

37. Con respecto a la cuestión del tráfico de personas, una cuestión de interés particular para su delegación debido a la situación geográfica de su país, dice que su Gobierno está haciendo todo lo posible para combatir el fenómeno pero que, una vez más, es necesaria la cooperación internacional para atacar las causas profundas de ese problema.

38. **El Sr. Abdul Aziz** (Brunei Darussalam), hablando sobre el tema 111 del programa, deplora el aumento del tráfico y el uso indebido de drogas y sustancias sicotrópicas que tiene lugar en su país, especialmente en la población joven, en vista de lo cual Brunei está aplicando una estrategia para reducir la oferta y la demanda de estupefacientes. Con ese fin, se ha promulgado una serie de leyes por las que se castiga, entre otras cosas, el uso indebido de drogas y el blanqueo de dinero

y se declara que el blanqueo de los beneficios del tráfico de drogas constituye un delito.

39. Brunei Darussalam continúa apoyando el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobado por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y pide a la comunidad internacional que coopere en esa esfera. De conformidad con el Plan de Acción, ha ampliado sus actividades de prevención del uso indebido de drogas entre los niños y los jóvenes aplicando, por ejemplo, programas educativos que piden la participación de los padres, y mediante conferencias y exposiciones que pueden llegar a todos los segmentos de la sociedad.

40. Brunei Darussalam renueva su apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas tendientes a eliminar o reducir significativamente la fabricación y comercialización y tráfico de sustancias sicotrópicas para el año 2008, y sigue colaborando con los demás países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que se ha fijado la meta de una región libre de drogas en el año 2015. Asimismo, apoya sin reservas el plan de acción regional aprobado con ese propósito, especialmente en vista de la rápida difusión de las drogas sintéticas en la región, en especial los estimulantes del tipo de la anfetamina.

41. **El Sr. Ahmed** (Iraq) dice que su país presta mucha atención a la acción de la comunidad internacional para combatir el uso indebido de drogas, que plantea una amenaza a la sociedad en su conjunto y a los jóvenes en particular. Dadas sus múltiples facetas, sólo puede ser superada por vía de la cooperación internacional.

42. A nivel nacional, el Gobierno iraquí creó una comisión nacional para combatir el abuso del alcohol y de sustancias sicotrópicas. La comisión cuenta con la cooperación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Salud e Interior del país, de manera que el Iraq puede cumplir plenamente los compromisos que asumió en virtud de los pertinentes instrumentos internacionales en los que es parte, a saber, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en su forma enmendada por el Protocolo de 1972 y la Convención de las Naciones Unidas de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

43. Esa comisión se suma a un mecanismo de fiscalización de drogas que funciona desde hace mucho tiempo. Como la situación geográfica del Iraq, entre los países productores de drogas y los países consumidores

de esas sustancias, lo convierten en un país de tránsito, ha emprendido muy pronto el combate contra las drogas con medidas legislativas y reglamentarias en la esfera de la seguridad y la salud, y mejorando la ley sobre drogas de 1956, que pena el cultivo y el tráfico de drogas. Es por eso que el Iraq es uno de los pocos países no afectados por el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, como lo prueban abundantes estadísticas nacionales, regionales e internacionales.

44. No se puede decir lo mismo del Kurdistan iraquí, una región autónoma del país, donde está generalizado el cultivo de plantas utilizadas en la fabricación de drogas y ha aumentado el tráfico de estupefacientes, estado de cosas que el Iraq informó ya en 1992 a la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito. Además, en 2000 las autoridades iraquíes de aplicación de la ley secuestraron 570.000 kilogramos de hachís, 10.500 kilogramos de opio y 1.070 kilogramos de heroína. Por consiguiente, el tráfico de drogas ilícitas en esa zona plantea una grave amenaza a la seguridad del país y de sus vecinos, que se han convertido en países de tránsito. El Gobierno iraquí exhorta a la comunidad internacional a que ayude a poner fin a ese tráfico.

45. **La Sra. Gligorova** (ex República Yugoslava de Macedonia) dice que el delito, en especial en sus nuevas dimensiones transnacionales, amenaza la estabilidad y la seguridad de todos los países, cualquiera sea su nivel de desarrollo. Esta nueva ola es tanto más seria puesto que, como lo demostraron los acontecimientos en Europa sudoriental en los 10 años anteriores, el terrorismo internacional está estrechamente vinculado a algunos tipos de delito (tráfico ilícito de armas y drogas, blanqueo de dinero, etc.) La aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos fue un gran paso en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, porque abrió una nueva perspectiva para las actividades de las Naciones Unidas y reforzó la capacidad de los Estados para enfrentar el problema.

46. Actualmente su país está revisando su legislación con miras a mejorar la prevención y gestión de ciertas formas de delito particularmente comunes en la región en que está situado, y está en el proceso de aprobar una ley contra la corrupción y otra contra el blanqueo de dinero. Asimismo, participa intensamente en actividades internacionales contra la delincuencia organizada internacional y el tráfico ilícito de drogas. Está empe-

ñado en desarrollar la cooperación directa que ha establecido sobre esa cuestión con otros países, especialmente en el contexto del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

47. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones son extremadamente importantes para la lucha internacional contra el tráfico ilícito de drogas y los problemas conexos. Por lo tanto, es crucial que los Estados Miembros de la Organización honren el compromiso que asumieron, cuando las aprobaron, de aplicarlas tanto en el orden nacional como en el internacional. En ese sentido, su país está plenamente comprometido a cooperar con otros Estados y con las organizaciones internacionales competentes. También desempeña una parte activa en la labor de la Comisión de Estupeficientes, de la que es miembro y a la que, durante los acontecimientos recientes ocurridos en su territorio, ha suministrado nuevas pruebas del estrecho vínculo que existe entre el tráfico ilícito de drogas y varias otras formas de la delincuencia. A ese respecto, desea que las Naciones Unidas y en particular el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), refuercen sus actividades en la región y, junto con su país y los países vecinos, mejoren la coordinación de la acción contra el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos que se perpetran allí.

48. **El Sr. Maertens** (Centro para la Prevención Internacional del Delito, Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito) dice que el Centro publicó recientemente las conclusiones de su estudio anual sobre el cultivo de adormidera en el Afganistán.

49. Con respecto a la prioridad asignada a África en las actividades del Centro, asegura a las delegaciones africanas que han expresado preocupaciones en ese sentido que, durante varios años, el Centro ha estado siguiendo la situación con respecto al aumento constante del número de drogadictos en el continente, la subsiguiente epidemia de VIH/SIDA y la intensificación del tráfico de drogas narcóticas y sustancias sicotrópicas en la región. La Comisión de Estupeficientes, que conoce la situación merced a los buenos oficios del Centro, ha pedido que éste redoble sus esfuerzos para combatir las drogas en África y que elabore una estrategia a ese respecto, en colaboración con los países africanos. La estrategia está en vías de preparación y estará lista para su aprobación a fines de 2001. Las propuestas de presupuesto del Centro para el próximo bienio incluyen un aumento de 117% en las asignacio-

nes destinadas a sus actividades en África y a la creación de una oficina para los países de África meridional.

50. **El Sr. Vetere** (Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito) dice que 2001 fue un año de intenso trabajo para su Oficina, así como también para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, como lo prueba el número de proyectos presentados a la Asamblea General para su aprobación. Fue necesario un debate sumamente complejo y difícil antes de que la Comisión pudiera aprobar su proyecto de resolución sobre los planes de acción para aplicar la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia aprobada en 2000 en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y llegara a un acuerdo sobre la inclusión en su informe de un capítulo especial sobre las medidas nacionales e internacionales que deben tomarse para luchar contra los delitos vinculados con la informática.

51. Con respecto a la lucha contra el terrorismo, cuestión que preocupa a muchos Estados Miembros y a la cual la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha dedicado un capítulo de su informe, dice que, durante bastante tiempo, la Comisión ha estado considerando cuál debía ser su papel en esa esfera, teniendo presente los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. La cuestión se planteó en su reunión del 25 de septiembre y volverá a examinarse en su reunión de Viena del 15 de noviembre, cuando se decidirá si se convoca o no una reunión entre períodos de sesiones sobre la lucha contra el terrorismo. Seguramente la Comisión acudirá a la Asamblea General en busca de orientación y financiamiento de esas actividades, con miras a mejorar la calidad de sus programas y reforzar su capacidad en las esferas de la cooperación y capacitación técnicas.

52. Finalmente, señala con satisfacción que los países se han referido a la necesidad y oportunidad de acelerar el proceso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, para garantizar que se pueda establecer en el futuro próximo un mecanismo apropiado de aplicación.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.